



CONVENCION  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.  
LIMITADA

LOS/PCN/L.53  
20 agosto 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DEL MAR  
Nueva York, 27 de julio a 21 de agosto de 1987

EXPOSICION HECHA EN EL PLENO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION  
ESPECIAL 4 SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DE ESA COMISION

1. Durante las sesiones celebradas durante el verano en el curso del quinto período de sesiones de la Comisión Preparatoria, la Comisión Especial tuvo ante sí los documentos de los períodos de sesiones anteriores, en particular el documento LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1 (Parts I y II), preparado por la Secretaría, sobre el proyecto revisado de reglamento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. También tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) LOS/PCN/SCN.4/WP.5 (Part I): proyecto de acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania, preparado por la Secretaría;

b) LOS/PCN/SCN.4/1987/CRP.22: nueva redacción propuesta para los artículos 89 a 91 y 93 (LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1 (Part I)) presentada por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas;

c) LOS/PCN/SCN.4/L.9/Add.1: adición al resumen del Presidente sobre los debates relativos al proyecto revisado de reglamento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante el quinto período de sesiones, celebrado en Kingston, Jamaica (30 de marzo a 16 de abril de 1987);

d) LOS/PCN/L.47: exposición hecha en el Pleno por el Presidente de la Comisión Especial 4 sobre la marcha de los trabajos de esa Comisión;

e) LOS/PCN/85: carta de fecha 16 de abril de 1987 dirigida al Presidente de la Comisión Preparatoria por el Presidente del Grupo de los 77.

2. La Comisión Especial, de conformidad con las recomendaciones de su Mesa, había decidido en el quinto período de sesiones de la Comisión Preparatoria, celebrado en Kingston, organizar su labor en las actuales sesiones del verano de modo de continuar primero el examen de los artículos pendientes del proyecto revisado de reglamento del Tribunal que no había podido analizar durante el quinto período de sesiones, celebrado en Kingston, es decir, las secciones D y E de la parte V, relativas a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos, y la parte VI, relativa a las opiniones consultivas. La Comisión Especial había decidido que, luego de dar cima al examen del proyecto revisado de reglamento del Tribunal, se daría oportunidad a las delegaciones de plantear cualquier otra cuestión de su particular interés en relación con el proyecto revisado de reglamento.

3. A continuación, la Comisión Especial había de comenzar el debate sobre el proyecto de acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania.

4. La Comisión Especial había pedido a su Presidente que celebrara consultas oficiosas adicionales respecto de las cuestiones relativas a la sede del Tribunal, con miras a lograr un entendimiento generalmente aceptable.

5. La Comisión Especial empezó con el examen de los artículos pendientes del proyecto revisado de reglamento del Tribunal, es decir, los artículos 129 a 140, contenidos en el documento LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1 (Part II).

6. El Secretario de la Comisión Especial 4 señaló los principales cambios introducidos en el proyecto revisado de reglamento, con indicación de los motivos y fundamentos que habían sustentado el cambio de la formulación original que figuraba en el proyecto anterior (LOS/PCN/SCN.4/WP.2), así como el espíritu de los debates anteriores que habían servido de base al nuevo texto. En los casos en que se habían incluido nuevas disposiciones, el Secretario señaló a la atención su fundamento. En el examen se siguió el mismo procedimiento que había resultado eficaz durante el examen de las partes I a V del proyecto revisado de reglamento. La Comisión Especial celebró esas deliberaciones en sus sesiones 52a. y 53a.

7. Las deliberaciones respecto de este tema se reflejarán en el resumen del Presidente sobre los debates, que se dará a conocer poco después de la terminación de las actuales sesiones del verano.

8. Luego de examinar los artículos pendientes del proyecto revisado de reglamento, las delegaciones tuvieron oportunidad de plantear otras cuestiones de su particular interés en relación con el proyecto revisado de reglamento. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó algunas sugerencias para dar una nueva redacción a los artículos 89 a 91 y 93 del proyecto revisado de reglamento, relativos a la pronta liberación de buques y de sus tripulaciones (LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1 (Part I)). En cumplimiento de un pedido formulado por varias delegaciones, esas sugerencias se distribuyeron en un documento de sesión (LOS/PCN/SCN.4/1987/CRP.22) y se examinaron en las sesiones 54a., 61a. y 62a. de la Comisión Especial. Esas deliberaciones también se reflejarán en el resumen del Presidente sobre los debates relativos al proyecto revisado de reglamento del Tribunal.

/...

9. La Comisión Especial pidió a la Secretaría que preparara una segunda revisión del proyecto de reglamento a la luz de los resultados de su examen por la Comisión Especial, teniendo en cuenta las opiniones y sugerencias formuladas por las delegaciones. La Comisión Especial acordó analizar esa segunda revisión, en caso de disponer de tiempo, luego del examen de los demás temas de su programa.

10. En las actuales sesiones del verano, la Comisión Especial analizó también la primera parte del proyecto de acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania (LOS/PCN/SCN.4/WP.5 (Part I)), es decir, los artículos 1 a 16. La Secretaría está preparando la segunda parte del proyecto de acuerdo relativo a la sede y la distribuirá a las delegaciones lo antes posible y, en todo caso, mucho antes de la celebración del sexto período de sesiones.

11. Hubo acuerdo en la Comisión Especial que su tarea consistiría en preparar un documento en el que figuraran cuantas disposiciones fueran necesarias para que el Tribunal pudiera cumplir en forma expedita y en condiciones óptimas en el país huésped las funciones que se le habían encomendado en la Convención sobre el Derecho del Mar.

12. También hubo acuerdo en la Comisión Especial en que el proyecto de acuerdo relativo a la sede que prepararía debía presentarse para su examen a la Reunión de Estados Partes que habría de convocarse de conformidad con el artículo 4 del anexo VI de la Convención.

13. La Comisión Especial decidió examinar artículo por artículo el proyecto de acuerdo. Antes del examen de cada artículo, el Secretario se refirió al precedente pertinente que figuraba en los acuerdos relativos a las sedes de tribunales u organizaciones internacionales que se habían suscrito anteriormente y mencionó los respectivos proyectos de artículo que le habían servido de modelo.

14. La Comisión Especial, en sus sesiones 55a. a 60a. y 62a., examinó los artículos 1 a 13. Las deliberaciones al respecto serán resumidas por el Presidente en un documento que se distribuirá luego de la terminación de las sesiones del verano.

15. En las actuales sesiones del verano, el Presidente continuó las consultas oficiosas sobre asuntos relativos a la sede del Tribunal. El Presidente había mantenido contactos con diversas delegaciones interesadas, entre ellas la de la República Federal de Alemania.

16. En esas consultas se echaron de ver esencialmente las mismas posiciones que se habían manifestado durante el período de sesiones celebrado en Kingston en el año en curso y que figuran en la exposición hecha en el Pleno por el Presidente de la Comisión Especial 4 sobre la marcha de los trabajos de esa Comisión (documento LOS/PCN/L.47, de 14 de abril de 1987). Se puso de manifiesto que había todavía una amplia gama de pareceres respecto de la cuestión relativa a la sede del Tribunal. Por lo tanto, la Mesa recomendó, y la Comisión Especial decidió, que el Presidente continuara sus consultas oficiosas respecto de ese problema durante el sexto período de sesiones, con miras a hallar una solución que fuera aceptable en general en la Comisión Preparatoria.

/...

17. En Presidente informó a la Comisión Especial que el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Senado de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo habían invitado a la Mesa de la Comisión Especial a visitar las ciudades de Hamburgo y Bonn del 24 al 27 de agosto de 1987. En la carta de invitación se decía que el propósito de la visita sería, en particular, dar oportunidad a la Mesa de examinar más ampliamente las necesidades del Tribunal en materia de dotación de personal e instalaciones y el grado de adecuación del edificio propuesto como sede provisional del Tribunal.

18. Asimismo, se preveía que se celebraran conversaciones con representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Justicia en Bonn. La Mesa agradeció esa invitación y decidió aceptarla. Se informó a la Mesa que se habían cursado invitaciones similares al Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar, Sr. Satya Nandan, y al Secretario de la Comisión Especial 4, Sr. Gritakumar Chitty. La Mesa se propone aprovechar también sus contactos con los representantes del Gobierno de la República Federal de Alemania y del Senado de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo y para recabar información sobre las posibilidades existentes, a juicio de las autoridades competentes de la República Federal de Alemania, de cumplir los requisitos estipulados en el párrafo 38 del Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar al tiempo en que entrara en vigor la Convención. Al principio del sexto período de sesiones, la Mesa informará a la Comisión Especial sobre los resultados de su visita a la República Federal de Alemania y sobre los progresos realizados en materia de preparativos y planificación.

19. La Mesa de la Comisión Especial formuló las siguientes recomendaciones respecto de la organización de sus trabajos durante el sexto período de sesiones:

a) Al comienzo del sexto período de sesiones, la Comisión Especial seguiría examinando los artículos pendientes del proyecto de acuerdo relativo a la sede. Una vez terminado ese examen, se encomendaría a la Secretaría la revisión del proyecto de acuerdo a la luz de las sugerencias formuladas durante las deliberaciones.

b) En momento oportuno, la Comisión Especial continuaría sus deliberaciones sobre las sugerencias contenidas en el documento LOS/PCN/SCN.4/1987/CRP.22 relativas a la cuestión de los procedimientos para la pronta liberación de buques y de sus tripulaciones.

c) La Comisión Especial empezaría también a analizar el proyecto de protocolo o acuerdo sobre los privilegios, las inmunidades y las facilidades que se otorgarían al Tribunal y a las personas necesarias para su funcionamiento fuera del país huésped. La Secretaría debería preparar un documento de trabajo en el que figurara un proyecto de protocolo o acuerdo y que, para ello, se basara en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 1946, en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, aprobada por la Asamblea General el 21 de noviembre de 1947, y en otros instrumentos jurídicos multilaterales que fueran pertinentes, teniendo también en cuenta la experiencia relativa a la aplicación de esos instrumentos.

/...

La Secretaría, al redactar el proyecto de protocolo o acuerdo, debería también tener presente el espíritu de las deliberaciones anteriores de la Comisión Especial sobre el proyecto de acuerdo relativo a la sede.

d) Otra tarea de la Comisión Especial en el sexto período de sesiones sería la de continuar las consultas oficiosas sobre los problemas relativos a la futura sede del Tribunal, con miras a lograr a una solución generalmente aceptable.

20. El Presidente agradeció a las delegaciones, cuyo sentido de la responsabilidad y enfoque constructivo habían permitido que se hicieran nuevos progresos en las sesiones del verano.

21. Asimismo, agradeció a los miembros de la Mesa, el Dr. Theodore Chalkiopoulos, de Grecia, el Dr. Antonio José Uribe Portocarrero, de Colombia, el Magistrado George Coquia, de Filipinas, y el Embajador Ashol Deng, del Sudán, por su valioso concurso y orientación. El Presidente agradeció también a la Secretaría, encabezada por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, Sr. Satya Nandan, y reconoció el apoyo y el asesoramiento que había brindado y las excelentes condiciones de trabajo que había hecho posibles.

22. El Presidente dio las gracias en especial al Secretario de la Comisión Especial, Sr. Gritakumar Chitty, en particular por el proyecto de acuerdo relativo a la sede y por la valiosa orientación que había brindado a los delegados durante las sesiones y después de ellas, y agradeció calurosamente la valiosa ayuda de la Sra. Gertrude Blake, el Sr. Jacob Enoch, la Sra. Grace Sistoso y demás colaboradores.

-----